

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 663-2012-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 579-2012-OSG (Expediente Nº 17138) recibido el 09 de agosto del 2012, mediante el cual el profesor principal a dedicación exclusiva Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, solicita vacaciones desde el 13 al 17 de agosto del 2012, correspondiente al año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 046-2012-CU del 29 de febrero del 2012, se ratificó al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012;

Que, de acuerdo con el Art. 52º, Inc. f) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, los profesores ordinarios tienen derecho a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria, de modo que no afecten el descanso legal ordinario; las cuales pueden ser acumulables hasta por dos periodos concordante con el Art. 24º, Inc. d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 y Art. 102º de su Reglamento; por lo que se amerita atender lo solicitado por el recurrente;

Que, en virtud de lo indicado en el numeral 4º de la Resolución Nº 240-2011-R del 21 de marzo del 2011; así como en el numeral 3º de la Resolución Nº 300-2012-R del 13 de abril del 2012, el profesor recurrente acumula sesenta (60) días de vacaciones correspondientes al año 2010 y cincuenta y nueve (59) días de vacaciones correspondientes al año 2011; por lo que, en cumplimiento de la normatividad acotada, es procedente otorgarle el goce de vacaciones correspondientes, a partir del 13 de al 17 de agosto del 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Secretaría General se hace necesario encargar el cargo de Secretario General, al profesor Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 13 al 17 de agosto del 2012 mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria; y, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Arts. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, al profesor principal a dedicación exclusiva **Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General** de la Universidad Nacional del Callao, vacaciones correspondientes al año 2010, a partir del 13 al 17 de agosto del 2012.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Personal registre en el récord vacacional correspondiente, las vacaciones otorgadas en el numeral anterior al mencionado docente.
- 3º **ENCARGAR** como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mientras dure la ausencia del titular, a partir del 13 al 17 de agosto del 2012; a quien en calidad de tal, se le reconocerán las prerrogativas inherentes al cargo.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y demás dependencias académico y administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico y administrativas,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unitario, R.E e interesados